HOSPITAL MILITAR CENTRAL

EVALUACIÓN TECNICA

FECHA: 26 de noviembre de 2021

EVALUACION TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 085 de 2021, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE SONDAS ELECTRODO VAGINAL PELVIFIT PARA EL ÁREA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

OFERTA RECIBIDA: BRASMEDICA COLOMBIA S.A. NIT. 900.103.910-5

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No. ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	42201715	1128599582	Sonda-electrodo vaginal/anal Pelvifit desechable para electro estimulación	Para equipo Neurodyn Evolution, material de alta resistencia, barra metálica longitudinal para mejor contacto durante la estimulación, diseño anatómico.	Unidad

3.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (ADJUNTAR DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN).

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	
CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA DE FABRICACIÓN DEL ELEMENTO **Cumple**	El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).
REGISTRO SANITARIO (INVIMA) **Cumple**	El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO **Cumple**	El oferente deberá aportar en la propuesta el certificado de capacidad de almacenamiento emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, el cual deberá estar vigente en el momento de presentar la oferta, durante el proceso y al momento de adjudicar. Aplica para distribuidores, comercializadores.

EMPAQUE Y ROTULADO **Cumple**	Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas o empaque hermético, con el siguiente rotulo: Número del contrato, Nombre del producto, Fecha de vencimiento, Fecha de producción, No. Registro INVIMA.
FECHAS DE VENCIMIENTO **Cumple**	La certificación fecha de vencimiento debe ser mínimo de veinticuatro meses (24) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.
CARTA DE AUTORIZACIÓN POR EL FABRICANTE **Cumple**	Carta de autorización por el fabricante o casa matriz, para su comercialización en Bogotá o Colombia, vigente durante el proceso de adjudicación y ejecución del contrato.
SOPORTE TECNOLÓGICO Y APOYO POSTVENTA **Cumple**	Carta firmada por el representante legal de la casa oferente que se compromete a brindar apoyo postventa y/o tecnológico según se requiera, durante la vigencia del contrato.
GARANTÍA **Cumple**	• El proponente deberá anexar la Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su Apoderado, así: • Que ampare la calidad del bien a adquirir. • Que ampare la composición físico-química del mismo. • Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido. • Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto. • Que sea por un término no inferior a (12) doce meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA **Cumple**	El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de (3) tres días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

	Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material. El Hospital se reserva el derecho a hacer las verificaciones que considere pertinentes para la realización de una evaluación objetiva de la misma.

La oferta presentada en la plataforma SECOP II por la empresa **BRASMEDICA COLOMBIA S.A. NIT. 900.103.910-5, CUMPLE** con las condiciones técnicas requeridas para el insumo solicitado.

Nubia Esperanza Barbosa M.

SMSM. NUBIA ESPERANZA BARBOSA MENESES
Comité Técnico Evaluador
Servicio de Rehabilitación
Área de Fisioterapia